

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10807 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Letrado Titular de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil num. Uno de Castellon, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 21 de Enero de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Ordinario [CNO], nº 000026/2019, N.I.G. nº 12040-66-1-2019-000026, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Ordinario al deudor "Vacaciones Y Turismo S.A.", domiciliado en Peñíscola (Castellón), Urbanización Las Atalayas, y C.I.F. número A12041901.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de Intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Enrique Sirera Ebrí, con domicilio en C/Sorní, nº18, primero de Valencia, C. P 46.004 y dirección electrónica enriquesirera@ssaval.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de Un Mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Sexto: Que por Auto de fecha 6 de febrero de 2019 Se Rectifica el Auto de declaración de concurso de fecha 21 de enero de 2019, de modo que en el antecedente único y en el punto primero de la parte dispositiva, donde dice "Vacaciones Y Turismo SA Vytsa" debe decir "Vacaciones Y Turismo S.A".

Asimismo, se Rectifica en el mismo Auto, en el apartado relativo a "procedimiento de referencia" que figura en el encabezamiento, la alusión a "Concurso Abreviado", que debe ser sustituida por "Concurso Ordinario".

Castellón, 22 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190012808-1